

Sirva este medio para dar atención a la solicitud de información recibida por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha de 04 de noviembre de 2022 bajo el **folio 080142422001153** mediante la cual requiere lo que a la letra se señala:

*Solicito se me entregue documento o documentos que compruebe que el exfuncionario Ricardo Yáñez Herrera cumplió los pagos de acuerdo al cumplimiento al acuerdo celebrado en audiencia penal el 21 de agosto del 2019, dentro de la causa penal 780/2017, y cuyo acuerdo se dio para concederle el beneficio de condena condicional. Solicito se me anexe versión pública de las fichas de depósito y el convenio signado entre las partes para conceder el beneficio de la condena condicional,*

En tal razón, la Dirección de Política Hacendaria de esta Secretaría de Hacienda informa que, en lo que respecta a los "documentos que compruebe que el exfuncionario Ricardo Yáñez Herrera cumplió los pagos", después de realizar una búsqueda exhaustiva en nuestros archivos, no podemos determinar si alguno de los registros corresponde a lo solicitado por el peticionario.

No obstante, se comunica que, del resto de la información solicitada esta autoridad no es la encargada de informarlos, toda vez que, en el Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado, se atribuye:

ARTÍCULO 9. Compete a la Fiscalía General:

.....

.....

VII. Suscribir los convenios y acuerdos de coordinación, colaboración y concertación que en materia de su competencia se celebren con otras dependencias del Ejecutivo Estatal, con el gobierno federal, los municipios u otras entidades públicas, así como con personas físicas o morales.

ARTÍCULO 15. Además de las funciones establecidas en el artículo 12 del presente Reglamento, las Fiscalías de Distrito y las Fiscalías Especializadas con funciones de Investigación y Persecución del Delito, tendrán las siguientes:

.....

.....

XIII. Pedir la aplicación de las penas y medidas judiciales que correspondan, así como velar por el cumplimiento de las disposiciones de la sentencia.

Lo anterior se hace del conocimiento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en el artículo 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

Lic. Mónica Emilia Sandoval Arellanes, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Hacienda el día 18 noviembre 2022.